

0810-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con veintidos minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitres.

Sustitución por renunciaciones de sus titulares en las estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en varios cantones de las provincias de SAN JOSÉ, HEREDIA y PUNTARENAS.

Mediante certificación SGMG-098-2023 de fecha 14 de junio del año 2023, enviada al correo electrónico de este Departamento el mismo día, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n.º 1 de las 17:00 horas del martes 13 de junio del año 2023, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión n.º 12-2023, con respecto a las renunciaciones presentadas a los cargos de las estructuras internas CANTONALES del partido Liberación Nacional; por lo que de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determina que en virtud de las renunciaciones interpuestas por los diferentes miembros, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas en la provincia de SAN JOSÉ, del cantón de TIBÁS; por la provincia de HEREDIA, del cantón de BARVA; y por la provincia de PUNTARENAS, los cantones de CENTRAL; BUENOS AIRES y COTO BRUS.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

**PROVINCIA DE SAN JOSÉ
CANTÓN TIBÁS**

Mediante auto n.º 2110-DRPP-2021 de las 17:37 horas del 20 de julio de 2021, se acreditó al señor **MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ MATA**, cédula de identidad n.º 116310003 como miembro del movimiento sectorial cooperativo del cantón de Tibás, de la provincia de San José, designado así en la asamblea distrital celebrada el día 06 de junio de 2021.

Por medio del oficio n.º DRPP-3294-2023 de fecha 17 de julio de 2023; este Departamento tramitó la renuncia del señor González Mata. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor **GUSTAVO ADOLFO VARGAS CHAVES**, cédula de identidad n.º 114350427 en el cargo referido.

En consecuencia, la estructura de los movimientos sectoriales del cantón de Tibás, de la provincia de San José, queda conformada de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 110680238 | MARIA TERESITA CASTILLO QUIROS | MUJERES |
| 116380859 | JEAN PAUL PORRAS CARVAJAL | JUVENTUD |
| 114350427 | GUSTAVO ADOLFO VARGAS CHAVES | COOPERATIVO |
| 112020203 | PAMELA CASTRO FLORES | TRABAJADORES |

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN BARVA

Mediante auto n. ° 2634-DRPP-2021 de las 10:09 horas del 16 de agosto de 2021; este Departamento acreditó al señor **FRANKLIN RAMOS BENAVIDES**, cédula de identidad n. ° 501110817, como presidente propietario del Comité Ejecutivo en el cantón Barva, de la provincia de Heredia, según acuerdos de la asamblea cantonal celebrada en fecha 25 de julio de 2021.

Mediante el oficio n. ° DRPP-3294-2023 de fecha 17 de julio de 2023 este Departamento tramitó la renuncia del señor Ramos Benavides al cargo indicado. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora **MARYAM SÁNCHEZ SEGURA**, cédula de identidad n. ° 111270211, como presidente propietaria en la estructura cantonal de cita.

Inconsistencias: no procede acreditar en este acto el nombramiento de MARYAM SÁNCHEZ SEGURA, cédula de identidad n. ° 111270211, como presidenta propietaria del Comité Ejecutivo, en virtud de que presenta doble designación con el partido Liberación Nacional, debido a que se encuentra con nombramiento en la presidencia suplente del Comité Ejecutivo, de la asamblea cantonal de Barva, de la provincia de Heredia, celebrada en fecha 25 de julio del año 2021; cuyo nombramiento fue acreditado en el auto n. ° 2634-DRPP-2021, dictado por esta misma Dependencia a las 10:09 horas del 16 de agosto de 2021 sin que a la fecha se cuente con la carta de renuncia al cargo referido. Para la debida subsanación, se deberá remitir a esta Administración Electoral carta de renuncia -con el respectivo recibido del partido LIBERACIÓN NACIONAL- de la señora Sánchez Segura a uno de los dos cargos que ostenta con la mencionada agrupación política, si ese es su deseo,

o en su defecto, deberá el Tribunal de Elecciones Internas del partido político en mención, remitir a este Departamento una nueva certificación de resultados, en la cual se acredite la persona que en derecho corresponda.

Así las cosas, **se encuentra pendiente de designación el cargo de presidente propietario del Comité Ejecutivo.**

PROVINCIA DE PUNTARENAS

CANTON CENTRAL

Mediante auto n. ° 2174-DRPP-2021 de las 17:43 horas del 22 de julio de 2021, se acreditó a la señora **FRANCIS YINETTE SOLANO UGALDE**, cédula de identidad n. ° 105300150 como miembro del movimiento sectorial de mujeres del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, designada así en la asamblea distrital celebrada el día 06 de junio de 2021.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3294-2023 de fecha 17 de julio de 2023; este Departamento tramitó la renuncia de la señora Solano Ugalde. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora **XINIA NICOLÁS ALVARADO**, cédula de identidad n. ° 601270865 en el cargo referido.

En consecuencia, la estructura de los movimientos sectoriales del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, queda conformada de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|---------------------------------|----------------|
| 601270865 | XINIA NICOLÁS ALVARADO | MUJERES |
| 604290249 | DIANA LARISSA MADRIZ CHEVEZ | JUVENTUD |
| 504010326 | MAIKOL ANDRES VARGAS MORALES | COOPERATIVO |
| 603360786 | MARIO EDUARDO RODRIGUEZ MORALES | TRABAJADORES |

CANTÓN BUENOS AIRES

Mediante auto n. ° 2045-DRPP-2021 de las 11:19 horas del 19 de julio de 2021, se acreditó a la señora **SONIA ROJAS MÉNDEZ**, cédula de identidad n. ° 110560236 como miembro del movimiento sectorial de mujeres del cantón Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, designada así en la asamblea distrital celebrada el día 06 de junio de 2021.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3294-2023 de fecha 17 de julio de 2023; este Departamento tramitó la renuncia de la señora Rojas Méndez. En virtud de lo anterior, el partido político

solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora **BELEIDA SALAZAR CHAVARRÍA**, cédula de identidad n. ° 109870142 en el cargo referido. En consecuencia, la estructura de los movimientos sectoriales del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, queda conformada de la siguiente manera:

MOVIMIENTO SECTORIALES

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|----------------------------------|----------------|
| 109870142 | BELEIDA SALAZAR CHAVARRÍA | MUJERES |
| 115580977 | JOSUE DAVID ROMERO ACUÑA | JUVENTUD |
| 602350369 | EVELYN HERRERA VILLANUEVA | COOPERATIVO |
| 602750088 | REINIER VARGAS BARRANTES | TRABAJADORES |

CANTÓN COTO BRUS

Mediante auto n. ° 2143-DRPP-2021 de las 07:45 horas del 22 de julio de 2021, se acreditó a la señora **SARA MAYELA MONTERO SALAS**, cédula de identidad n. ° 105110294 como miembro del movimiento sectorial de las mujeres del cantón de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, designada así en la asamblea distrital celebrada el día 06 de junio de 2021.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3294-2023 de fecha 17 de julio de 2023; este Departamento tramitó la renuncia de la señora Montero Salas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora **INGRID DELGADO TREJOS**, cédula de identidad n. ° 110670053 en el cargo referido.

En consecuencia, la estructura de los movimientos sectoriales del cantón de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, queda conformada de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|------------------------------|----------------|
| 110670053 | INGRID DELGADO TREJOS | MUJERES |
| 604660101 | HANNIA MARÍA CASTILLO LÓPEZ | JUVENTUD |
| 204640634 | FELIX ÁNGEL VÁSQUEZ CASTRO | COOPERATIVO |
| 111910453 | MICHAEL OMAR GUZMAN BADILLA | TRABAJADORES |

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las*

Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n. ° 65 de 30 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/rav

C.: Exp. n° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: **S (6140, 6117, 6118, 6144)-2023**